



DIDECO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2392/

LONGAVI, 17 JUL. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran los señores Manuel Alvear García, Luis Alver Oñate, Jaime Yáñez Carrasco, Nelson González Rebolledo, Efraín García Fuentes, Miguel Jara Arevalo, Francisco Alvear García, Francisco Alvear Oñate, Luis Yáñez García, Luis Yáñez Carrasco, Manuel Parada Ortiz, José Vásquez Agurto, Juan Parada Ortiz, Leopoldo Aravena Parada, Marcelo Aravena Parada para solventar gastos consistentes en una canasta de alimento que se consigna en la justificación social que se adjunta.

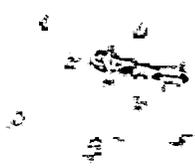
La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
Manuel Alvear García	[REDACTED]	El Progreso Nº 22	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Luis Alvear Oñate	[REDACTED]	El Progreso Nº 24	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Jaime Yáñez Carrasco	[REDACTED]	Longavi	Aporte canasta alimento	en de	12.840

2 1



0000
1000 1000 0000



1000

1000

Francisco Alvear Oñate		1 oriente Nº 922	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Francisco Alvear García		1 oriente Nº 922	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Luis Yáñez García		Los Laureles Nº9	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Luis Yáñez Carrasco		Cerrillos	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Manuel Parada Ortiz		San Luis	Aporte canasta alimento	en de	12.840
José Vásquez Agurto		2 Oriente nº 73	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Juan Parada Ortiz		San Luis	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Leopoldo Aravena Parada		San Luis	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Marcelo Aravena Parada		San Luis	Aporte canasta alimento	en de	12.840

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

N. Chavez /K.Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Handwritten signature or name

0

0